



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

RADICADO: 20-001-31-10-001- **2021-00053-00**

DEMANDANTE: M.A.T.A., representado por su señora madre GREGORIA ALTAHONA CASTRO.

APODERADO DEMANDANTE: JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA.

DEMANDADO: ALFREDEL ANDRES TORRES ROMERO.

DEFENSOR DE FAMILIA: JAVIER RUMBO LENIS.

Valledupar, Cesar, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la titular del despacho estará de permiso, el cual fue concedido por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, y que coincide con la fecha que se tenía programada para celebrar audiencia en el presente proceso, se hace necesario reprogramarla.

En consecuencia, para continuar con la diligencia, se señala el día veintiocho (28) de julio del presente año a las 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0274624fbb6e6dd74d1945754cb2e2ff829ebcf35ec85518d0f342e6aaab8e97**

Documento generado en 05/07/2022 10:20:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>